



FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El presente aviso de privacidad integral se notifica al titular de los datos personales y datos personales sensibles en forma electrónica generado por el responsable del sistema de datos personales, que lo es la Fiscalía General del Estado y que se pone a disposición de los titulares de los Datos Personales y Datos Sensibles, previo al tratamiento de los mismos, con el fin de brindar a los particulares y a los servidores públicos información en materia de protección de datos personales por parte de la Unidad de Transparencia, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

### I) Cuales son los datos de las personas a que se refiere el aviso de Privacidad:

**Los datos personales** son cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato.

**Son datos personales sensibles** Y los datos personales sensibles son aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. En caso de la Fiscalía General del Estado se puede recopilar, según la naturaleza de la investigación que se realiza tanto datos personales como datos personales sensibles; lo anterior, única y exclusivamente con el objetivo de realizar sus funciones.

**II) El Responsable de la protección de sus Datos Personales:** Lo es la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, a través de sus Agentes del Ministerio Público, Policías y Peritos, es responsable del uso, tratamiento y destino de sus datos personales, con domicilio en la calle de Eje Vial número 100, zona centro, cp. 78000, San Luis Potosí, S.L.P.

**III) Finalidad:** Los datos personales que son recabados, serán protegidos, incorporados y tratados, en las distintas bases de datos con que cuenta la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con la única y exclusiva finalidad legal y legítima que es la de cumplir con la obligación establecida en el artículo 122 TER de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y se observa en todo momento lo establecido por los artículos 15, 50, 54, 105, y 106 del Código Nacional de Procedimientos Penales; que es la de investigación y persecución ante los tribunales de todos los delitos del fuero común.



## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Asimismo sus datos proporcionados, podrán ser utilizados para fines estadísticos de manera dissociada con la demás información que pueda permitir la identificación de la persona que los proporciona; ello con la finalidad de contar con información para establecer la incidencia delictiva, protocolos de actuación, generar políticas públicas y mejores estrategias para la mejora en nuestros servicios.

Podrá servir como referencia para implementar las medidas necesarias para el ejercicio de la protección de datos personales, con fundamento en los artículos 1, 3, fracción II, 2, fracción III, 21, 23, 26, 27, 28, 67 y 68 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de enero del año 2017, aunado con los artículos 3, fracción I, 20, fracción III, 22, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 97, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 19 de julio del año 2017.

### IV) Casos de Consentimiento del Titular de los Datos Personales y Datos Personales

#### Sensibles:

Se notifica a la persona que proporciona datos personales y datos personales sensibles que toda transferencia sea esta nacional o internacional, se encuentra sujeta a su consentimiento expreso, bajo las excepciones previstas en la ley.

**a) De las autoridades:** La Fiscalía General del Estado, podrá transferir sus datos personales y datos personales sensibles de entre los poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales de carácter privado, podrá realizar las transferencias **sin necesidad de requerir el consentimiento del titular a:**

- Las áreas de la propia Institución, acorde a lo establecido por los artículos , 15, 50, 54, 105, y 106 del Código Nacional de Procedimientos Penales los sujetos procesales, sin que ello implique una transferencia.
- A las autoridades del Poder Judicial Federal o Estatal,
- Organismos Públicos Defensores de Derechos Humanos Estatal y Nacional, así como a los Organismos Nacionales Defensores de Derechos Humanos.
- A la Secretaría de Seguridad Pública Federal y Estatal,
- Y en general a toda autoridad mediante petición debidamente fundada y motiva y que derive del ejercicio de la función pública.



## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Asimismo se notifica que toda transferencia de datos personales y datos personales sensibles que realice la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, sea ésta nacional o internacional, solo se podrá realizar con el consentimiento expreso de su titular, salvo las excepciones previstas en el **artículo 98, fracciones I,II, III y IV del título quinto capítulo único de la Ley de protección de datos personales del Estado de San Luis Potosí, siendo las siguientes hipótesis que con más frecuencia se presentan en la transferencia de datos que realiza esta Institución:**

- Cuando la transferencia esté prevista en ley o tratados internacionales suscritos y ratificados por México.
- Cuando la transferencia se realice entre responsables, siempre y cuando los datos personales se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales.
- Cuando la transferencia sea legalmente exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia.
- Cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho ante autoridad competente, siempre y cuando medie el requerimiento de esta última.

**b) Las finalidades** de estas transferencias.

**Se notifica que las finalidades de estas transferencias** se limitan a la de investigación y persecución ante los tribunales de todos los delitos del fuero común y para fines estadísticos de manera dissociada con la demás información que pueda permitir la identificación del titular de estos datos personales y datos personales sensibles, lo anterior con el fin de contar con información para establecer la incidencia delictiva estrategias para la mejora en nuestros servicios.

Sus datos personales y personales sensibles, fuera de las excepciones de ley no se podrá entregar a quien los solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada, representante legal y/o encuadre en cualquiera de los supuestos de los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí. El nombre del responsable del sistema de datos personales es la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, por medio de la Unidad de Transparencia.



## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

### V. El fundamento legal que faculta expresamente al responsable para llevar a cabo:

**a) El tratamiento de datos personales:** Con fundamento en el TITULO QUINTO CAPITULO 1 Artículo 68, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Fiscalía General de Justicia del Estado a través de sus agentes del ministerio público, policías y peritos, será la responsable de los datos personales en su posesión y, en relación con éstos, tratara datos personales sólo cuando éstos sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con los propósitos para los cuales se haya obtenido dicho tratamiento y se haga en ejercicio de las atribuciones conferidas por ley.

Por otro lado a nivel estatal se tiene la obligación por parte de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí en términos de la Ley de Protección de Datos Personales, en el artículo 114 como parte de las Instancias de Seguridad, Procuración y Administración de Justicia de cumplir con las obligaciones previstas en la Ley Estatal de la Materia, y que en la recepción, tratamiento, transferencia de datos personales y datos personales sensibles se acotara a aquellos supuestos y categorías de datos personales que resulten estrictamente necesarios y relevantes para el ejercicio de las funciones, así como establecer medidas de seguridad suficientes y necesarias para garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos personales.

**b) Las transferencias de datos personales que, en su caso, efectúe con autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales de carácter privado;**

Reiterando que las comunicaciones de datos personales, se hará bajo las reglas para la realización de transferencias acorde a lo dispuesto por los artículos 97, 98, 99, 100, 101, 102; sea ésta nacional o internacional, y se encuentra sujeta al consentimiento expreso de su titular, salvo las excepciones previstas en la Ley de la materia, y deberá ser informada al titular en el aviso de privacidad, así como limitarse a las finalidades que las justifiquen.

**VI) Los mecanismos y medios disponibles para que el titular en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular y los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.**



FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Con fundamento en el artículo 102 de la Ley de Protección de Datos Personales; La Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, en caso de considerarlo necesario, podrá solicitar la opinión de la CEGAIP respecto al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley en cita en aquellas transferencias de datos personales que efectúe.

Así mismo se notifica que acorde a lo dispuesto en el TÍTULO TERCERO Capítulo I Artículos 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí; podrá solicitar en todo momento el acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO) al tratamiento de los datos personales que le conciernen, de conformidad con lo establecido en el presente Título.

A fin de ejecutar fines descritos en el presente Aviso de Privacidad, los datos personales se podrán obtener a través de las siguientes formas:

1. De manera personal, cuando él titular de los mismos los proporcione directamente; al área que se encarga de recabarlos.
2. De manera personal al acudir ante la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado.

### **VII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad:**

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, por lo cual al efectuarse cualquier situación citada se mantendrá informado a los titulares por medio físico en la dirección de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí por medio electrónico a través del portal: <http://www.fgeslp.gob.mx/>



FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

### **Marco normativo:**

Artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; Artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Artículos 17 y 40 del Convenio sobre los Derechos del Niño; Artículo 22 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; Artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica"; Artículos 3, fracciones II y XIII; y 18, fracción II, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 68 fracción II, artículos 1, 3, fracción II, 2, fracción III, 21, 23, 26, 27, 28, 67 y 68 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de enero del año 2017, aunado con los artículos 3, fracción I, VIII, IX X y XXXIII, 20, fracción III, 22, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 97, 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí.